

Departamento: **Gab. Técnico Presidencia**
Ref.: TAL/cc

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de Noviembre 2020 por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones para la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.76200, por una cuantía inicial de 11.000.000,00 €.

Vista la Resolución de la Presidencia Nº 4119 de fecha 03 de diciembre de 2020, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en el Artículo 4 de la Convocatoria.

Visto que según se desprende del Acta nº 5/2020 de 29 de diciembre de 2020 del Grupo de Valoración, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, respecto al **cumplimiento por parte de los beneficiarios de las subvenciones de los requisitos establecidos en convocatoria**, recoge en su apartado segundo:

"Del mismo modo, el grupo de valoración considera que procede estimar las solicitudes contenidas en Anexo 2 adjunto a la presente acta. Se propone por unanimidad de los asistentes reconocer las obligaciones económicas de las subvenciones para gastos de inversión, en tanto que no se perjudican derechos de terceros, a las entidades y actuaciones recogidas en el mencionado Anexo 2, y una vez hayan modificado el documento de solicitud en el sentido que se les indica, proceder al pago."

Vista la Propuesta del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 6 ("Cuantía, determinación y concesión de la subvención") de la convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Reconocer las Obligaciones correspondientes a Subvenciones destinadas a la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio

Código Seguro de Verificación	IV7GG6XCABHJT3754EHREEDEIM	Fecha	08/01/2021 09:27:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG6XCABHJT3754EHREEDEIM	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Fecha	12/01/2021 11:16:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Página	1/5



2020 por un importe total de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (938.197,00 €)** respecto de los siguientes municipios y con el siguiente detalle y cuantía:

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE SUBVENCIÓN	SUBSANACIÓN ANEXO I SOLICITUD
ARENAS DEL REY	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES POLÍGONO AGROGANADERO HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA LIMPIEZA Y ENTUBADO DE ACEQUIA SUBTERRÁNEA MEJORA DE SISTEMA DEPURATIVO DE PISCINA MUNICIPAL	49.826,00	Acreditación de la titularidad municipal de la acequia.
ATARFE	RETOPPING PISTA DEP. COLEG. ATALAYA ADAPTACIÓN DE ANTIGUOS VESTUARIOS A TAQUILLA Y ALMACÉN CONSTRUCCIÓN ALMACÉN PARA ATLETISMO CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS JUNTO GRADAS	90.000,00	Acreditación de la titularidad municipal de la pista deportiva del Colegio.
BEAS DE GRANADA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA COLEGIO PÚBLICO ADQUISICIÓN DUMPER	48.458,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio Público; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento.
CÁJAR	1ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL	90.000,00	Acreditación de que el Centro Sociocultural quedará puesto al servicio público.
CHIMENEAS	MEJORA DE ZONAS AJARDINADAS EN AVDA. DE ANDALUCÍA EN CHIMENEAS ACTUACIÓN EN ÁREAS DE RECREO EN COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DEL ROSARIO EN CHIMENEAS	56.434,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio Público; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento.
CIJUELA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SOCIO-CULTURAL PRIMERA FASE	72.295,00	Acreditación de que el edificio socio cultural quedará puesto al servicio público.
CORTES DE BAZA	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL SUMINISTRO ATOMIZADOR SUSPENDIDO AGRÍCOLA INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO SUMINISTRO VEHÍCULO POLICÍA LOCAL ACONDICIONAMIENTO COLEGIO	66.729,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio Público; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento.
CUEVAS DEL CAMPO	2018/2/PIDE-14 2018/2/PPOYS-55	62.902,00	Identificación de las actuaciones, si son independientes a PIDE y PPOYS

Código Seguro de Verificación	IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Fecha	08/01/2021 09:27:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Fecha	12/01/2021 11:16:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Página	2/5



DIEZMA	INSTALACIÓN DE REPETIDOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN PAVIMENTACIÓN COLEGIO PÚBLICO CRISTO DE LA FE	50.922,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio Público; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento. Pavimentación es reforma.
DÚRCAL	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IONIZACIÓN BIPOLAR POR PLASMA FRÍO EN CENTROS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO EN CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PINTURA DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL INEXISTENTE EN LA ANTIGUA NACIONAL 323 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE DÚRCAL (es de titularidad municipal) INSTALACIÓN DE NUEVO CABLEADO EN LA BOMBA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (CABLE 1X120 CU RVKO) INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS SVE 180º EN ESCENARIO DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ARRASTRADO PARA LIMPIEZA Y DESATASCO DE 600 LITROS INSTALACIÓN DE 2 CANASTAS DE MINIBASKET EN COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	90.000,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio primaria; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento.
FREILA	VALLADO PARQUE INFANTIL COLEGIO DE FREILA CPR NEGRATÍN Y VALLADO PARQUE INFANTIL PLAZA CONSTITUCIÓN REMODELACIÓN JARDÍN PÚBLICO CALLE NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES JUNTO CONSULTORIO PUERTA DE ACCESO A PISTA POLIDEPORTIVA	47.858,00	Identificación de las actuaciones a realizar en el Colegio Público; para que sean competencia municipal, deben ser de mantenimiento.
HUÉTOR DE SANTILLÁN	REALIZACIÓN DE PROYECTO PARA LA SEGUNDA SALIDA DE HUÉTOR SANTILLÁN REALIZACIÓN DE OBRAS, PUENTE Y CALLE EN DOS FASES. PRIMERA FASE: REALIZACIÓN DEL PUENTE MÁS 100M DE CALLE MEJORA DE CALLES, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	63.367,00	Acreditación de que las actuaciones relativas a la salida de Huétor Santillán van a quedar puestas al uso público.
OTÍVAR	INFRAESTRUCTURAS LOCALES MUNICIPIO DE OTÍVAR	49.037,00	Identificación de las infraestructuras a realizar.
VÁLOR	CONSTRUCCIÓN DE LA ENVOLVENTE DE SALA MULTISUSOS VÁLOR	50.834,00	Acreditación de que la sala de usos múltiples quedará puesta al uso público.

Código Seguro de Verificación	IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Fecha	08/01/2021 09:27:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Fecha	12/01/2021 11:16:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Página	3/5



VENTAS DE HUELMA	PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DE CALDERA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN NAVE USOS MÚLTIPLES DE ÁCULA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y CAMBIO CÉSPED EN PISTA DE PÁDEL (20182/PIDE-42, cuya contratación y dirección realizará el Ayuntamiento).	49.535,00	Modificación de la solicitud, en tanto que las obras del PIDE deben tener la contratación asumida en el momento de realizar la petición, y no es el caso.
TOTAL		938.197,00	

SEGUNDO: Condicionar el Pago de dichas subvenciones al correcto cumplimiento por parte de las Entidades Locales arriba detalladas del requerimiento de Subsanación de la Documentación inicialmente presentada efectuada por el Grupo de Valoración y que se detalla en el cuadro de mas arriba.

TERCERO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y en la Resolución de la correspondiente convocatoria, en particular en cuanto se refiere al artículo 10 a sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación".

CUARTO: Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

QUINTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e

Código Seguro de Verificación	IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Fecha	08/01/2021 09:27:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG6XCABHJT3754EHREDEIM	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Fecha	12/01/2021 11:16:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Página	4/5



integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7GG6XCABHJT3754EHREEDEIM	Fecha	08/01/2021 09:27:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GG6XCABHJT3754EHREEDEIM	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación	IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Fecha	12/01/2021 11:16:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HUDAPHX4TLXGY6P4EEX7GIM	Página	5/5	